



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales veinte (20) de octubre del 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se condenó en costas a la parte demandada en favor de los convocantes en mediante sentencia del 26 de julio de 2023 correspondiente al valor de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

Pago inscripción demanda (Anexo010)	\$66.000
Pago caución (Anexo012)	\$925.280
Pago inscripción demanda (018)	\$66.000
Total:	\$1.057.280

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2021-00131-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de noviembre el dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 1059-2023

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de los gastos del proceso, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**; procediéndose a fijar las agencias en derecho en la suma de \$ 1.960,000 conforme a lo reglado en el artículo 5 # 4 del Acuerdo no. PSAA16-10554 2016, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada. Deberá tenerse en cuenta lo previsto en el ordinal octavo de la sentencia del 28 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c8b380a2c752c42f1fa84ddcca3cdb28b0ab5fb822dcd4fec6115ce95a38d6**

Documento generado en 02/11/2023 08:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>